



ANEXO II

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Primera revisión intermedia de la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031 (en adelante, ERD)
Órgano responsable de su tramitación	Comisionado del Reto Demográfico.
Justificación	<p>En este apartado se especificará el marco legal y/o reglamentario que obliga a la elaboración del informe de impacto demográfico para la materia de que se trate</p> <p>Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).</p>
Objeto de la norma, plan o programa	<p>La revisión intermedia de la ERD da respuesta al artículo 18.5 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, con el fin de analizar la evolución de la misma en sus tres años de vigencia (2022-2024) y abordar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>La revisión de la ERD responde también al principio rector de rendición de cuentas y de transparencia del Gobierno de Castilla-La Mancha.</p>



BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	● SÍ	Si bien en la actualidad se cuenta con un elevado alcance y cobertura de los públicos (sanidad, educación, servicios sociales y atención a la dependencia), es necesario seguir trabajando en su aseguramiento para contribuir a una reducción efectiva de las disparidades entre el medio rural y el urbano. Es importante mencionar que es necesario seguir impulsando el transporte sensible a la demanda, que es un modelo nuevo e innovador de transporte adaptado a la demanda real, que mejora la conectividad con servicios básicos en el medio rural poco poblado.
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión económica	● SÍ	Las causas principales de la brecha económico rural-urbana pueden resumirse en factores históricos, estructurales y de acceso a oportunidades, que perpetúan las desigualdades entre ambos entornos. Por eso, es necesario seguir impulsando medidas de incentivación positiva para primar la instalación de empresas y emprendedores en las zonas rurales afectadas por la despoblación, así como apoyar sectores claves en el medio rural, como el de la economía social, el agroalimentario o el forestal.
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión social	● SÍ	La cohesión social en el medio rural está condicionada por la despoblación, menor acceso a servicios y desafíos de integración, lo que requiere respuestas políticas y sociales específicas para promover la inclusión y el desarrollo local. Por eso es necesario seguir impulsando iniciativas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a promover la inclusión social, así como a facilitar el acceso a la vivienda y a otros servicios que son necesarios para el desarrollo de una vida plena, como la cultura y el ocio.
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades



Ámbito de la cohesión territorial	● SÍ	La cohesión territorial efectiva en las zonas rurales dispersas y con menor densidad de población requiere políticas integradas, coordinadas y adaptadas, que no solo luchen contra la despoblación, sino que, además, mejoren los servicios básicos, la vivienda, las oportunidades de empleo y la conectividad digital, promoviendo una visión positiva del entorno rural como espacio de oportunidades.
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

● SÍ	<p>La primera revisión intermedia de la ERD aborda los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de su objetivo final: favorecer el asentamiento y la fijación de población en las zonas rurales afectadas por la despoblación. Con este motivo, se realizan ajustes y modificaciones dentro de cada uno de los 4 Ámbitos de actuación para asegurar el acceso a unos servicios públicos básicos, propiciar la cohesión económica, avanzar en la cohesión social y promover la cohesión territorial.</p> <p>En este sentido, se han realizado 50 modificaciones de actuaciones en la primera revisión intermedia. Casi la mitad de las actuaciones corresponden al Ámbito Económico, en concreto 21 de ellas, seguido del Ámbito Social (11), el Ámbito de los Servicios Públicos (10) y el Ámbito Territorial (8).</p>
NO	Se analizará si la norma, plan o programa tiene incidencia en las Z.E.P y en las Z.R.D.

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	● SÍ	Hay medidas que se introducen en la primera revisión intermedia de la ERD que son fundamentalmente específicas para estas zonas poco pobladas: desarrollo de Agendas de Desarrollo Urbano y Rural (ADUR); facilitar el transporte escolar para el alumnado residente en zonas poco pobladas que tengan que desplazarse fuera de su localidad de residencia para cursar el bachillerato; mejora del emprendimiento rural por los Grupos de Acción Local; programa de acceso al ocio y a la cultura (Living
--	------	---



		rural); Fondo Reto D; Ley del pequeño municipio; Responsabilidad social demográfica rural en Castilla-La Mancha o el bono de transporte rural.
	NO	Se justificará la no necesidad de contemplar medidas específicas.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	● SÍ	<p>En cumplimiento del apartado 1 del artículo 22 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, las medidas de la ERD y las que se modifican o se introducen como nuevas en la primera revisión intermedia que son objeto de ayudas y subvenciones del sector público regional, introducen criterios de incentivación positiva y medidas de apoyo específico para solicitantes de zonas afectadas por la despoblación, en los términos señalados en el Acuerdo de 19/10/2021, del Consejo de Gobierno.</p> <p>Todas las medidas que se introducen contribuyen a resolver la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación.</p>
	NO	Se justificará la no necesidad de incentivación positiva
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	En caso afirmativo	Se justificará cómo actuarán las medidas generales en estas zonas
	En caso negativo	Se analizarán las medidas generales respecto de los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación del punto B.2.1.



BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

<p>1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D</p>	<p>En caso afirmativo</p> <p>Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación</p>	
<p>2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio</p>	<p>● Sí</p>	<p>Las medidas introducidas con motivo de la primera revisión intermedia de la ERD contribuyen a dar un nuevo impulso al emprendimiento rural (tarifa plana plus, ayuda al emprendimiento por los Grupos de Desarrollo Rural o financiación de inversiones en cooperativas y sociedades laborales) y a facilitar el acceso a la vivienda (apoyar la rehabilitación y la compra de vivienda habitual con préstamos a tipo 0 para cubrir un 20% de la entrada inicial), al transporte (bono de transporte rural o transporte escolar para el alumnado que tenga que desplazarse para cursar bachillerato) o al ocio y la cultura (programa Living rural).</p> <p>También favorecen la atención temprana en los entornos rurales, las comunidades energéticas, el reconocimiento a la responsabilidad demográfica rural y permiten el desarrollo de ADUR como documentos de carácter estratégico para la elaboración de planes de acción en las zonas poco pobladas; así como la elaboración de una Ley de pequeños municipios para seguir avanzando en la simplificación normativa y administrativa que facilite su gestión. Y por último la creación de un fondo Reto D, para destinar fondos a las zonas afectadas por la despoblación.</p>



	NO	Se justificará la imposibilidad de resolución
<p>3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.</p>	<p>● En caso afirmativo</p>	<p>Las medidas nuevas introducidas en la primera revisión intermedia de la ERD y que no estaban en el documento inicial son las siguientes:</p> <p>Ámbito de los servicios públicos:</p> <p>1.- A SP 3.1.9 Atención temprana en los entornos más cercanos</p> <p>2.- A SP 4.1.2 Implantación del bono rural en zonas despobladas</p> <p>Ámbito económico:</p> <p>1.- A E Ayudas para la financiación de inversiones en cooperativas y sociedades laborales</p> <p>2.- A E Establecimiento de ayudas a la Tarifa Plana</p> <p>3.- A E Mejora del emprendimiento rural</p> <p>Ámbito social:</p> <p>1.- A S 4.2.8 Préstamo a tipo 0 para la compra de la primera vivienda</p> <p>2.- A S 5.1.9 Living Rural</p> <p>3.- A S 8.1.3 Reconocimientos Responsabilidad Reto D</p> <p>4.- A S 8.1.4 Reto Info</p> <p>Ámbito Territorial:</p> <p>1.- A T 1.1.2 Agendas de Desarrollo Urbano y Rural (ADUR)</p> <p>2.- A T 1.1.3 Estatuto de los municipios pequeños de Castilla-La Mancha.</p> <p>3.- A T 1.1.4 Fondo de apoyo a la lucha contra la despoblación (Fondo Reto D).</p> <p>4.- A T 3.1.3 Fomento de comunidades energéticas.</p>



BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA	
Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.	
POSITIVO	
<input checked="" type="radio"/>	Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación
<input checked="" type="radio"/>	Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.
NEGATIVO	
<input type="checkbox"/>	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región
<input type="checkbox"/>	Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.
NEUTRO	
<input type="checkbox"/>	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
<input type="checkbox"/>	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.



BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación

Las actuaciones que se han modificado en la primera revisión intermedia de la ERD contribuyen a asegurar el acceso a unos servicios públicos básicos en las zonas afectadas por la despoblación, con medidas para avanzar en la digitalización de la escuela rural, para facilitar el acceso al transporte escolar para el alumnado que tenga que desplazarse para cursar bachillerato, para introducir el servicio de telecuidado proactivo a las personas mayores, para realizar una atención temprana a las familias que tienen hijos o hijas de 0 a 6 años o con el fin de mejorar el acceso al transporte con la introducción del bono de transporte rural.

También se introducen medidas que contribuyen a propiciar la cohesión económica, como las que tienen que ver con favorecer el empleo joven, la economía social, el emprendimiento rural o la promoción de la marca regional para productos de calidad diferenciada.

Por lo que se refiere a la cohesión social, se introducen medidas para apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral con el programa + Escuela CLM; para facilitar el acceso a la vivienda con ayudas a la rehabilitación edificatoria y el apoyo a la compra de la primera vivienda con préstamos a tipo 0 y firmas de protocolos con entidades financieras para facilitar hipotecas y préstamos con condiciones ventajosas; para impulsar el programa de ocio y cultura (Living rural) o para reconocer la responsabilidad demográfica rural.

Por último, se promueve la cohesión territorial con apoyo a las comunidades energéticas, con ayudas en especie para la redacción del planeamiento general en pequeños municipios, la creación de un Fondo Reto D, la elaboración de una Ley del pequeño municipio o el desarrollo de Agendas de Desarrollo Urbano y Rural (ADUR).



<p>Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique</p>	<p>Las modificaciones introducidas en la primera revisión intermedia de la ERD, con actuaciones renombradas, reorientadas, rediseñadas, reagrupadas o nuevas dirigidas específicamente a las Z.E.P y Z.R.D tendrán un IMPACTO POSITIVO por lo anteriormente expuesto.</p> <p>El grueso de los cambios refleja la voluntad de adaptación, pero también de continuidad de una ERD que está contribuyendo a un cambio positivo</p> <p>en las zonas poco pobladas de la región con un saldo migratorio positivo desde su entrada en vigor, en 2021, de 15.423 personas.</p> <p>Los cambios introducidos se orientan al cumplimiento de los objetivos de la ERD con medidas que impulsan el acceso a los servicios públicos en materia educativa, servicios sociales y transporte; que propician la cohesión económica con el apoyo al empleo joven, el emprendimiento rural o a la economía social; que avanzan en la cohesión social con actuaciones para garantizar la gratuidad de las plazas escolares de 2-3 años, el acceso a la vivienda o el ocio y la cultura; y que promueven la cohesión territorial con el fomento de las energías renovables, la aprobación de una ley de pequeños municipios, la creación de un Fondo Reto D para destinar a zonas afectadas por la Despoblación, o la redacción de ADUR como documentos de carácter estratégico para la elaboración de planes de acción en las zonas poco pobladas</p>
--	---

En Toledo a 27 de noviembre de 2025

COORDINADORA COMOSIONADO DE RETO DEMOGRÁFICO

Fdo: Maria Teresa Valera Cortinas

Vº B COMISIONADO DE RETO DEMOGRÁFICO DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo: Jesús Alique López